



Estrategia Agraria

Información de actualidad de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid



2008
Más "rural" que nunca

Casi sin darnos cuenta, nos encontramos ya metidos de lleno en el 2008. Un año que se nos presenta lleno de novedades y proyectos en el ámbito agrario.

Desde la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, acometemos esta nueva etapa con la ilusión de siempre y con el convencimiento de la importante función de nuestros agricultores y ganaderos en la producción de alimentos de calidad y en la conservación y mantenimiento del entorno rural.

Éste ha sido el principio fundamental en el que hemos basado nuestra orientación del nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013 cuya aplicación está únicamente pendiente de su aprobación definitiva por la Comunidad Europea, que esperamos que se produzca en el primer trimestre de este año.

En el PDR 2007-2013 hemos querido poner el énfasis en "lo rural". Se trata de que el ámbito rural madrileño sea realmente competitivo y se aproveche de las sinergias y ventajas que supone la cercanía de un núcleo urbano como Madrid con un gran mercado de consumidores, sin perder las tradiciones y particularidades que le caracterizan.

Para ello, la Comunidad de Madrid tiene previsto potenciar las actividades estructuradas en cuatro ejes fundamentales:

- Aumento de la competitividad de la agricultura y silvicultura
- Mejora del medioambiente y del entorno rural
- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- LEADER

Pero además del PDR, en 2008 habrá que hacer frente a la puesta en marcha de la polémica OCM del Vino, al creciente precio de los cereales y alimentos en general, a las amenazas de enfermedades animales (lengua azul, gripe aviar...) y a todos los retos y oportunidades que vayan surgiendo. De todo ello, trataremos de informaros desde estas páginas.

No obstante, para la puesta en marcha de todas estas políticas, necesitamos la ayuda y colaboración de los verdaderos protagonistas que sois los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid, los hombres y mujeres del campo madrileño que trabajáis con ilusión y sin perder la esperanza, incluso en épocas duras como está siendo este último año, especialmente en lo que se refiere al sector ganadero.

Vosotros sois los protagonistas principales y destinatarios de nuestras líneas de actuación y, desde aquí, os invitamos a seguir colaborando con nosotros en la mejora, promoción y fomento de la competitividad de nuestro sector agrario madrileño.

Sumario

Biocombustibles, cortina de humo o detonante de la subida de alimentos

Actualidad **2**



Influenza Aviar.
Programa de vigilancia

Sanidad Animal **2**

Lengua Azul

Sanidad Animal **4**

La Comunidad de Madrid fomenta el bienestar animal:
Punto Adopta

Protección Animal **5**

Subvenciones **6**

Formación **8**

Ferias **8**

EDITA:
Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural
Consejería de Economía y Consumo
Comunidad de Madrid
Ronda de Atocha, 17 - 6ª planta.
28012 Madrid
Tf. 91 580 16 00 / 05
www.madrid.org

COORDINACIÓN EDITORIAL:
Editorial Agrícola Española S.A.
C/ Caballero de Gracia, 24 - 3ª Izda.
28013 Madrid
Tf. 91 521 16 33
Fax. 91 522 48 72
www.editorialagricola.com

DEPÓSITO LEGAL: M-7881-2006



Los biocombustibles, cortina de humo o detonante de la subida de los alimentos

ACTUALIDAD

La fuerte demanda de alimento de los países más poblados, la fiebre de los biocombustibles y la reducción de las reservas alimentarias constituyen las causas principales de la tensa relación entre la demanda y el suministro en el mercado global de cereales. Sólo basta recordar el ejemplo mexicano.

El año 2007 empezó con una subida espectacular de los precios del maíz que afectó a la economía de millones de mexicanos. Con más de nueve millones de toneladas de grano de este cereal al año para elaborar la base alimenticia en forma de las famosas tortillas, el gobierno mexicano argumentaba que el alza repentina en las cotizaciones internacionales del maíz se debía a una mayor demanda del grano para la producción de etanol en EE.UU., que busca contrarrestar el incremento del precio mundial del petróleo.

Este caso real abrió en todo el mundo la caja de Pandora de las tensiones en la demanda de materias para la alimentación animal y humana y la demanda para su utilización como biocombustibles. A día de hoy, la incertidumbre se convierte en cautela a la hora de llenar la cesta de la compra por la subida de los alimentos básicos. Primero fue la leche, después vino el pan y finalmente ahora le ha tocado el turno a los productos cárnicos.

Los altos costes de producción de porcino han puesto en jaque la viabilidad de muchas explotaciones en nuestro país. Por ejemplo, han sido 400.000 el número total de explotaciones ganaderas que han tenido que apretarse el cinturón por el incremento del precio de los piensos, cuya base principal es el cereal. Hablando de cifras, los consumidores ya se enfrentan desde hace algunos meses a un aumento de los precios de los alimentos como la leche y la mantequilla, que han aumentado entre un 20 y 25%, y este aumento se ha trasladado también al yogur, el queso o a los aceites vegetales (hasta un 30%).

El incremento en los precios de los productos básicos ha afectado a las economías domésticas. Así, los hogares se gastan más de cien euros más al mes. Lo que es igual a un aumento del gasto familiar de hasta 1.200 euros anuales, según los cálculos de la Unión de Consumidores de España.

Son los primeros efectos del boom de los biocombustibles según opinan los expertos: un fuerte aumento en la demanda internacional de

Un fuerte aumento en la demanda internacional de cereales amenaza con subir el precio de los alimentos

cereales que está provocando un efecto dominó en la cadena alimenticia y amenaza con subir el precio de los alimentos no elaborados que tengan como materia prima los cereales.

Cereales, de alimento a combustible

Ante la repercusión que están teniendo tanto en el campo como en la sociedad los biocombustibles como alternativa de futuro al petróleo, varios son los factores que predisponen a este "despegue": la complicada coyuntura político-económica en los países productores de petróleo, la mayor concienciación de ciudadanos e instituciones sobre el calentamiento global, las limitadas reservas de combustibles fósiles, el

aún insuficiente desarrollo de otras energías alternativas, etc.

Bruselas ha creado en torno a la producción de biocombustibles un futuro para la producción agrícola en la UE, amenazada por una PAC cuestionada y una globalización de las producciones en crecimiento.

De esta forma, la UE ha elaborado un plan para fomentar el empleo de biocarburantes con el objetivo de pasar del 0,8% actual a un 5,75% en el 2010.

El problema es que la misma globalización hará que no todo el biocarburante se produzca dentro de la UE. Y la ONU ya alerta que el aumento del uso de etanol y por lo tanto de su producción descontrolada en países en desarrollo, en los que se prevé producir grandes cantidades de energía para el mundo a partir del maíz, la caña de



SANIDAD ANIMAL

A pesar de que en la Comunidad de Madrid, el riesgo actual de aparición de la Gripe Aviar es muy reducido para las aves y prácticamente nulo para el hombre, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Consejería de Economía y Consumo ha elaborado y ha puesto en marcha el Plan de Vigilancia y Control de la Influenza Aviar en la Comunidad de Madrid 2008.

Influenza Aviar: riesgo, muy reducido en las aves y nulo para la salud humana

Este programa sanitario tiene como objetivo reforzar e incrementar los controles establecidos en el Plan de Vigilancia de la Influenza Aviar de Aves de Corral y Aves Silvestres de España, a través de actuaciones de vigilancia activa y pasiva, que detallamos a continuación.

Actuaciones desarrolladas dentro del programa de vigilancia activa

- Toma de muestras para la realización de, al menos dos, controles serológicos en todas las explotaciones avícolas registradas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (RE-



▲ Granja de ponedoras de huevo moreno en batería con ambiente controlado

azúcar, la soja o la palma, acelerarán la deforestación mundial, provocarán hambruna, expulsarán a los pequeños agricultores de sus tierras, y harán más pobres las regiones del planeta que ya lo son. Un desangelado panorama, que ha tenido como tenue precedente en el caso mexicano.

Por otro lado, será muy necesario tener en cuenta el previsible crecimiento de la población mundial, que se estima que en 2030 alcancen los 8.300 millones de habitantes, y que para alimentarse o vestir requeriría un aumento considerable de la producción agrícola. Las cifras generales de las superficies dedicadas al cultivo en el mundo están estancadas desde hace décadas, en unas cantidades inferiores a los 1.400 millones de hectáreas, de las cuales un 50% se dedican al cereales (trigo, maíz, arroz y cebada), girasol y soja. Aquí se abren dos interesantes posibilidades: la investigación sobre otros cultivos no alimentarios utilizados para la producción de combustibles, tales como algas, cultivos leñosos, cardo, etc., de tal manera que la repercusión de la producción de bioenergía tenga una incidencia menor sobre los costes de alimentación o aprovechar la coyuntura para plantearnos si realmente se puede prescindir de productos genéticamente modificados, con mayores producciones por hectárea. En este sentido será interesante

Las perspectivas para el sector agrario no son esperanzadoras, ya que el problema es de carácter estructural

ver de nuevo la sensibilidad del consumidor sobre la utilización de OGMs si estos le evitan "rascarse el bolsillo".

Y todo esto sólo acaba más que empezar. La predicción es que la utilización de energías renovables pase del 1,8% anual a un 60% para el año 2030.

Distribuidores y productores

Para muchos productores, los distribuidores comerciales de los productos primarios no quieren hacer repercutir al consumidor porque es un problema grave que a los consumidores les suba el pan y la leche. Pero al final no hay otro remedio. Y el tiempo que pase hasta que no le repercuta al consumidor nos va directo a las explotaciones, y sobre todo a las más débiles de

los agricultores y ganaderos.

Por otra parte, la voz de la distribución. Pocas grandes superficies se han pronunciado al respecto, sólo una de ellas se ha lanzado al ruedo. Muchas de ellas están empezando a notar subidas en productos derivados del cereal, sobre todo cereales para desayuno y pastas. Pero esta subida de precios no la aplicamos nosotros sino los productores. Estamos vendiendo a precio de coste más IVA. Vender por debajo de este precio es ilegal, así que bajar precios es complicado en estos casos. La posición de esta gran superficie dependerá de la subida que nos apliquen los productores y del tipo de productos del que se trate. En definitiva siguen estudiando cómo absorben y repercuten estas subidas.

Las perspectivas para el sector

agrario no son esperanzadoras, ya que el problema es de carácter estructural. Los analistas indican que, en el mejor de los casos, el precio de los cereales se estabilizará en los niveles actuales, pero lo más probable es que prolongue su escalada. Tres son básicamente los "culpables" de dicho incremento. Por un lado, el escaso nivel de reservas de cereales de la Unión Europea. Las políticas agrarias europeas han reducido notablemente el almacenamiento de estas materias primas, de las que actualmente apenas quedan existencias para abastecer el 17% del consumo, cuando el porcentaje aconsejable tendría que alcanzar el 35%. A ello se une el notable aumento de la demanda por parte de los mercados chino e indio debido al desarrollo industrial de las dos superpotencias de la región asiática.

El tercer factor es la competencia de dos industrias, la energética y la alimenticia, que utilizan los cereales como materias primas. La carrera por las energías renovables, en los carburantes limpios, está provocando problemas de abastecimiento y encareciendo los productos primarios.



Número de muestras analizadas dentro del programa de vigilancia activa en 2007	
Aves de corral	23.440
Aves silvestres	574
Encuestas de bioseguridad	2.255

Número de muestras analizadas dentro del programa de vigilancia pasiva en 2007	
Cadáveres	928

muestras en centros de cetrería, palomares y en establecimientos de venta.

- Inspecciones, controles clínicos y verificación de las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones y/o establecimientos mencionados anteriormente.

cadáveres, siendo el horario del servicio de recogida de cadáveres y de información al ciudadano, de 8:30 a 21:30 horas, de lunes a domingo.

- Toma de muestras de heces y exudados traqueales para su posterior envío al Laboratorio Central de Veterinaria de Algete.

GA) de la Comunidad de Madrid, en Granjas Escuelas, en Núcleos Zoológicos y en Parques Zoológicos.

- Controles serológicos, cada 30 días, en explotaciones avícolas consideradas de riesgo de la Comunidad de Madrid.
- Controles serológicos en aves sil-

vestres capturadas en las zonas húmedas y vertederos de la Comunidad de Madrid.

- Controles serológicos en explotaciones familiares o no comerciales no inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de la Comunidad de Madrid (REGA).
- Controles aleatorios y toma de

Actuaciones desarrolladas dentro del programa de vigilancia pasiva

- Recepción de avisos para la recogida de cadáveres de aves en la Comunidad de Madrid (Tel.: 902 024 466).
- Identificación y recogida de los

En 2007 se tomaron más de 27.000 muestras en los programas de vigilancia



Lengua azul, situación actual

La situación en relación a la lengua azul ha cambiado recientemente en España. El 25 de Julio de 2007 se ha comunicado un foco de lengua azul, 2007/1, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, provincia de Cádiz, municipio de Tarifa, producido por el serotipo 1 del virus. A partir de este momento han aparecido nuevos focos en Andalucía, Extremadura, País Vasco, Navarra y Madrid.

La presencia de serotipo 1 en el País Vasco ha cambiado totalmente la situación de la enfermedad a nivel nacional, estableciéndose un radio de 150 kilómetros como zona restringida S-1 en la que se ha establecido un programa intensivo de vacunación del ganado ovino con vacuna del Serotipo 1.

La gran repercusión económica debido a la alta mortalidad de animales de la especie ovina así como la ampliación de la zona restringida por la declaración de nuevos focos en el País Vasco y Navarra ha llevado consigo la publicación de la Orden APA/3544/2007, de 5 de diciembre estableciéndose una zona restringida S-1 y una zona restringida S 1-4. El día 29 de diciembre, y en base a los datos históricos, tanto climatológicos como entomológicos de la lengua azul, se considera que no existe riesgo de presencia de vector durante los meses invernales en una determinada zona del territorio español y se publica la Orden APA/3864/2007, que establece una Zona restringida estacionalmente libre S-1 y S1-4, una zona no estacionalmente libre S-1 y S 1-4 (con actividad del vector) y una zona libre. La Comunidad de Madrid a excepción de la Comarca de Buitrago, que continua en zona libre, se incluye en la zona restringida S 1-4 estacionalmente libre desde el 1 de diciembre. En el artículo 5 se establecen los requisitos para los movimientos para vida dando la posibilidad de mover animales a zona libre cuando hayan permanecido al menos sesenta días en la zona estacionalmente libre tras la fecha de interrupción del vector.

En la Comunidad de Madrid se declara oficialmente la presencia de lengua azul serotipo 1 en una explotación de ganado bovino sita en el municipio de El Escorial mediante la publicación de la Orden

2871/2007, de 12 de noviembre. Se establece un radio de 20 kilómetros en el que se realiza control serológico de todas las explotaciones de ganado bovino y ovino así como la vacunación con vacuna del Serotipo 1 de todos los ovinos incluidos en ese radio. En el momento actual se está vacunando tanto el ganado ovino como el ganado bovino frente al Serotipo 1.

No obstante, la reciente detección en el norte de España (Cantabria y Asturias) de un nuevo serotipo de la lengua azul, caracterizado por técnicas laboratoriales como dentro del serotipo 8 de dicho virus, hace necesario volver a modificar en parte la estrategia de lucha contra ésta enfermedad, dado que de momento no existe vacuna disponible frente al serotipo 8, publicándose una nueva Orden APA/84/2008 de 28 de enero. Ante la nueva situación, se deben establecer cuatro tipos de zonas restringidas en función de los serotipos del virus de la lengua azul presentes en cada una de ellas. La zona restringida estacionalmente libre S-1, S-8, S-1-8 y S1-4, la zona restringida no estacionalmente libre S-1, S-1-8 y S-1-4 y zona libre.

Las condiciones de movimiento desde zona restringida a zona libre según establece la Orden APA/84/2008 se detallan a continuación.

Movimientos para vida desde Zona restringida estacionalmente libre a zona libre

- Los animales que vayan a transportarse no presentarán signos clínicos de lengua azul el día del transporte.
- En los bovinos se marcarán los DIBs y en el resto de rumiantes se les aplicará una marca auricular de color (excepto los identifi-



cados según R.D. 947/2005).

- El certificado oficial de movimientos, incluye la identificación de los animales objeto de movimiento y si procede la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (producto usado, fecha de aplicación y en su caso tiempo de espera), identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, documentación acreditativa del resultado de los análisis del laboratorio y fecha de vacunación y tipo de vacuna administrada.
- Notificación del movimiento con una antelación mínima de 48 horas.

Movimientos para vida desde Zona restringida no estacionalmente libre a zona libre

- Los animales que vayan a transportarse no presentarán signos clínicos de lengua azul el día

del transporte.

- Los animales serán transportados en vehículos que deberán ser desinsectados antes de la carga.
- La carga y el transporte de los animales se realizarán fuera de las horas de máxima actividad del vector.
- Todos los animales serán tratados con un desinsectante o un repelente.
- En los bovinos se marcarán los DIBs y en el resto de rumiantes se les aplicará una marca auricular de color (excepto los identificados según R.D. 947/2005).
- En el certificado oficial de movimientos, además de la identificación de animales objeto de movimiento, constará la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (producto usado, fecha de aplicación y en su caso tiempo de espera), identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, documentación acreditativa del resultado de los análisis

sis del laboratorio y fecha de vacunación y tipo de vacuna administrada.

- Notificación del movimiento con una antelación mínima de 48 horas.

Movimientos para sacrificio desde zona restringida estacionalmente libre al resto del territorio nacional

- Los animales serán sacrificados en un plazo máximo de 28 horas bajo supervisión oficial.
- En el certificado oficial de movimientos, constará la identificación de animales objeto de movimiento, y si procede la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (producto usado, fecha de aplicación y en su caso tiempo de espera), identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, documentación acreditativa del resultado de los análisis del laboratorio y fecha de vacunación y tipo de vacuna administrada.
- Notificación del movimiento con una antelación mínima de 48 horas.

Movimientos para sacrificio desde zona restringida no estacionalmente libre al resto del territorio nacional

- Los animales que vayan a transportarse no presentarán signos clínicos de lengua azul el día del transporte.
- Los animales objeto del movimiento serán previamente tratados con desinsectante o repelente excepto si van a ser sacrificados en las primeras 24 horas.
- Los animales serán transportados en vehículos que deberán ser desinsectados antes de la carga.
- La carga y el transporte de los

animales se realizarán fuera de las horas de máxima actividad del vector.

- En el matadero de destino y en la explotación de origen se habrá procedido a la desinsectación previa de locales y alrededores.
- Los animales serán sacrificados en un plazo máximo de 48 horas bajo supervisión oficial.
- En el certificado oficial de movimientos, constará la identificación de animales objeto de movimiento, y la documentación acreditativa del desinsectante o repelente empleado (producto usado, fecha de aplicación y en su caso tiempo de espera), identificación del responsable en origen de la aplicación de dichas medidas, documentación acreditativa del resultado de los análisis del laboratorio y fecha de vacunación y tipo de vacuna administrada.
- Notificación del movimiento con una antelación mínima de 48 horas.

Movimientos de reses de lidia con destino a espectáculos taurinos

Además de cumplir con las condiciones establecidas para movimientos a matadero:

- Todo movimiento de reses de lidia con destino a espectáculos taurinos tiene la consideración de movimiento a matadero.
- Los animales a los que no se les de muerte durante el espectáculo serán sacrificados o reexpedidos directamente a la explotación de origen en el plazo que establezca la autoridad sanitaria
- Si los animales proceden de explotaciones situadas en zona restringida no estacionalmente libre, los equinos y cabestros que pudieran entrar en contacto con los animales de la partida deberán estar previamente desinsectados o tratados con repelente.

La Comunidad de Madrid fomenta la protección animal: *Punto Adopta*

La Consejería de Economía y Consumo tiene entre una de sus prioridades el fomento de la adopción y tenencia responsable de animales, que tendrá como colofón el nuevo Plan de Protección y Bienestar Animal, que servirá como continuación al anterior del 2005-2007, que ya fue pionero a nivel nacional.



Esta fue una de las principales conclusiones que surgieron el pasado 3 de enero en, el Acto de Año Nuevo por la Protección Animal que se celebró en el Centro Integral de Acogida de Animales Abandonados de la Comunidad de Madrid (CIAAM), en Colmenar Viejo.

A dicho acto asistieron el viceconsejero de Economía y Consumo, Enrique Ossorio, acompañado del director general de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

El principal objetivo de este encuentro, como declaró Enrique Ossorio fue fomentar la tenencia responsable de mascotas, y recordar que estos animales requieren cuidados diarios, sobre todo en fechas como Navidad y Reyes en las que la adquisición de animales de compañía se dispara.

Se trata de llamar la atención sobre el destino de los animales, que se compran en Navidad y se abandonan luego, y de recordar que se trata de seres vivos y no de juguetes.

También, desde la Consejería de Economía y Consumo, se quiso recordar la posibilidad de adopción

como alternativa a la compra. Con esta finalidad, recientemente se ha puesto en marcha Punto Adopta.

Esta iniciativa consiste en disponer de terminales informáticos en las tiendas de venta de mascotas desde donde se accede a la Web Madrid Adopta (www.madrid.org/adanweb) para plantear, en el momento de la compra de mascotas, la opción adoptar. Según Luis Sánchez, esta es una experiencia piloto que comenzó en una única tienda pero que en su corta existencia, ya tiene peticiones de otras 11.

Esta web que reúne la "oferta" de animales en adopción de 19 albergues de ayuntamientos, de protectoras y del propio CIAAM ha facilitado la adopción de más de 2000 animales en un año de funcionamiento. Durante el acto, se reconoció también la labor de los voluntarios que colaboran habitualmente y de los trabajadores del CIAAM, que contribuyen con su trabajo al mantenimiento de la actividad del centro.

Además, se contó con la asistencia de familias que han adoptado sus mascotas en el CIAAM y que compartieron su grata experiencia con los asistentes y futuros adoptantes.



Subvenciones publicadas recientemente

Los datos incluidos en este apartado son orientativos y para conocer con detalle los mismos, dirijase a su Delegación Comarcal o consulte las bases en www.madrid.org

Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos 2008 (€)
AGRICULTURA							
Programa agroambiental	Orden 3838/2001, de 10 dic.	21 de diciembre de 2001	Renovación de compromisos agroambientales	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	de 1 de enero al 31 de marzo	
Agricultura ecológica	Orden 210/2006, de 20 ene.(bases reguladoras)	9 de febrero de 2006	- Solicitud inicial: Apertura de compromisos agroambientales relacionados con la agricultura y ganadería ecológicas y razas autóctonas.	Titulares de explotaciones agrarias	Variable	de 1 de enero al 31 de marzo	900.000
	Orden 3635/2007, de 30 nov. (convocatoria 2008)	19 de noviembre de 2008	- Solicitud anual: renovación de compromisos.				
Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria	Orden 66/2006 11 ene.(Bases reguladoras)	26 de enero de 2006	Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, mediante ayudas para la adquisición de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica.	Asociaciones de agricultores y empresas de servicio	Variable	De 1 de enero a 31 de mayo	190.000
	Orden 3680/2007, de 30 nov. (convocatoria 2008)	19 de diciembre de 2008					
Ayuda regional a las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIA)	Orden 81/2006, de 11 ene.(bases reguladoras)	30 de enero de 2006	Ayudas para la creación y puesta en marcha de ATRIA para la realización de campañas de prevención y lucha en común contra las plagas y enfermedades vegetales.	Cooperativas, S.A.T. y entidades sin ánimo de lucro que se constituyan o estén constituidas como ATRIA, de acuerdo con determinadas condiciones	Variable	De 1 de enero a 31 de marzo	46.878
	Orden 3657/2007, de 15 nov. (convocatoria 2008)	20 diciembre de 2008					
Ayudas destinadas a las Org. Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.	Orden 82/2006, de 11 ene. (bases reguladoras)	30 de enero de 2006	Desarrollar un marco de ayudas que contribuya al óptimo funcionamiento de las entidades asociativas agrarias y al fomento de sus actividades.	Entidades sin ánimo de lucro	Variable	De 1 de enero a 28 de febrero	400.000
	Orden 3679/2007, de 30 nov. (convocatoria 2008)	20 de diciembre de 2008					
GANADERÍA							
Sector de la Ganadería de la Comunidad de Madrid	Orden 68/2006, de 11 ene.(bases reguladoras)	25 de enero de 2006	Ayudas para mantener una ganadería sana y productiva, la obtención de productos de calidad y la conservación de ecosistemas, que fomente el uso de razas autóctonas y proteja su patrimonio genético	Los referidos en el punto quinto de la Orden 3865/2007, de 13 de diciembre	Variable	1 mes desde la publicación de la convocatoria	1.948.000
	Orden 3865/2007, de 13 dic.	11 de enero de 2008					
Indemnización por sacrificio	Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio	8 de julio de 2000 BOE	Indemnizaciones por sacrificio obligatorio dentro de programas nacionales de erradicación de enfermedades	Ganaderos	Variable	Todo el año	1.000.000



Título	Orden	BOCM	Objeto	Beneficiarios	Cuantía	Periodo de solicitudes	Fondos 2008 (€)
GANADERÍA							
Ayudas para la construcción de centros de limpieza y desinfección	Orden 4215/2007, de 27 dic.	21 de enero de 2008	Facilitar la creación/adecuación de centros autorizados que permitan prevenir eficientemente la propagación de enfermedades infecciosas entre las explotaciones ganaderas.	Personas físicas, jurídicas, y entidades locales que construyan y/o adecuen centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera. (R.D. 1559/2005, de 23 dic.)	Variable	22 de enero a 21 de febrero de 2008	200.000
Orden lengua azul ovina	Orden 3864/2007, de 26 dic.	11 enero 2008	Acordar la apertura de la convocatoria para la presentación de solicitudes.	Los titulares de las explotaciones de ganado ovino que cumplan, al menos, los requisitos contenidos en el artículo 2 de la Orden		12 ene. a 11 feb. de 2008	Serán financiadas por el MAPA.
POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN							
Régimen de pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y a la ganadería	Orden 142/2008, de 18 ene.	1 de febrero de 2008	Pagos acoplados y desacoplados de herbáceos, vacuno, ovino y caprino, regímenes específicos, pagos adicionales, admisión al pago único, acceso a la reserva nacional, alegaciones a los derechos provisionales	Aplicación de los pagos directos a la agricultura ganadera, en relación al art. 1 de la citada orden		En los plazos establecidos en el art. 92 del R.D.1470/2007, de 2 nov., o, si son ampliados, en los que disponga el MAPA.	
DESARROLLO RURAL							
Cese anticipado de la actividad agraria	Orden 296/2002, de 28 ene./RD 5/2001, de 12 ene. Orden 296/2002 28 ene.(2008)	1 de febrero de 2002/13 de enero de 2001 1 de febrero de 2002	Jubilación anticipada a partir de los 55 años	Titulares de explotación que cesan en la actividad y ceden su explotación a un cesionario	Indemnización anual y prima complementaria	A lo largo de todo el año	160.000
Ayudas a Municipios para mejoras permanentes de carácter agrario en zonas rurales de la Comunidad de Madrid	Orden 4212/2007, de 27 dic.	23 enero 2008	Promover el desarrollo de las actividades agrarias de zonas rurales de la Comunidad, financiando proyectos dirigidos a mejorar las infraestructuras rurales de uso común	Los municipios que realicen las inversiones subvencionables en las zonas rurales de la Comunidad que figuran en el anexo II de la Orden	Variable	24 de enero a 15 de febrero de 2008	1.000.000

Subvenciones pendientes de publicar próximamente

Título	Objeto
Seguros agrarios	Fomento de determinados seguros agrarios en la Comunidad de Madrid.
Fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios	Fomento de las inversiones en las pequeñas y medianas empresas (PYME) para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios
Protección de los animales domésticos	Fomento de las inversiones para la potenciación de la protección animal y de la propiedad y tenencia responsable de los animales domésticos
Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la elaboración de estrategias de desarrollo local	Promover la formulación de estrategias de desarrollo local por parte de entidades sin ánimo de lucro que puedan incrementar su participación posterior como colaboradoras públicas para el desarrollo del Programa de Desarrollo Rural para el período 2007/2013.
Ayudas para la mejora de estructuras agrarias	Ayudas destinadas a fomentar la participación de agricultores jóvenes y la realización de actuaciones de mejora y modernización en explotaciones agrarias, mejoras en regadíos y fomento de plantación del olivar.



El IMIDRA organiza los cursos de transferencia agraria para el 2008

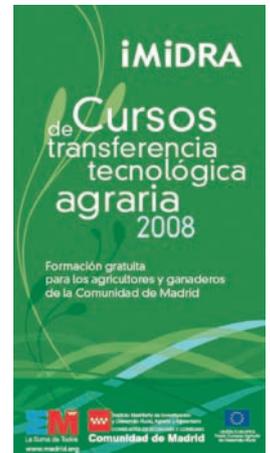
FORMACIÓN

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA) ofrece formación gratuita para los agricultores y ganaderos de la Comunidad de Madrid. Entre sus objetivos figura facilitar la incorporación de la mujer y los jóvenes al mundo agrario, además de transferir tecnología al medio rural.

agroalimentarias viveristas, forestales, medioambientales, de desarrollo rural y jardinería. Tendrán preferencia las solicitudes registradas por mujeres y las peticiones podrán presentarse durante todo el año, finalizando el plazo de admisión

quince días naturales antes del inicio del curso. En la siguiente tabla figuran las fechas y lugar de celebración, que podrán estar sujetos a modificaciones, así como las horas lectivas de los cursos pertenecientes al primer trimestre:

INFORMACIÓN: www.madrid.org/imidra y tfnos.: 915801774 / 915801766



Entre enero y marzo del presente año, tendrán lugar siete cursos de transferencia tecnológica agraria para la formación gratuita de titulares y colaboradores de explotaciones agrarias, y aquellos que inicien la primera instalación, aparte de trabajadoras de empresas agrarias y

CURSO	HORAS LECTIVAS	LUGAR	FECHAS
Bienestar animal en explotaciones y transporte	20	Buitrago del Lozoya	11 - 15 febrero
Bienestar animal en explotaciones y transporte para caballos	20	Soto del Real	25 - 29 febrero
Análisis sensorial de alimentos	20	Alcalá de Henares	25 - 29 febrero 03 - 07 marzo
Manipulador de productos fitosanitarios. Nivel básico. Edición 1ª	20	Arganda del Rey	03 - 07 marzo
Gestión de modernos sistemas de riego para el ahorro de agua	20	Arganda del Rey	10 - 14 marzo
Bienestar animal en explotaciones y transporte	20	Madrid	24 - 28 marzo



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y utilización encuentran amparo en el marco legal de la misma.
www.madrid.org/publicidad



FERIAS

FRUIT LOGISTICA 2008	AGRITECO	FIERAGRICOLA	FIMA
Feria Internacional de Horticultura Berlín (Alemania) 7-9 febrero www.fruitlogistica.com	V Feria de la Tecnología Agraria del Mediterráneo. Elche (Alicante) 8-10 febrero http://agriteco.feria-alicante.com	CVIII Feria Internacional de Agricultura y Zootecnia Verona (Italia) 7-10 febrero www.fieragricola.it	XXXV Feria Internacional de Maquinaria Agrícola Zaragoza 12-16 febrero www.feriazaragoza.com
IV Simposio Internacional de la Fresa	SMAGUA	ALIMENTARIA 2008	FIRA DE SANT JOSEP
Islantilla-Lepe (Huelva) 3-7 marzo www.iss2008spain.com	XVIII Salón Internacional del Agua Zaragoza. 11-14 marzo 2008 www.feriazaragoza.com	Salón Internacional de la Alimentación y Bebidas Barcelona 10-14 marzo 2008 www.alimentaria-bcn.com	CXXXVI Feria Catalana de Maquinaria Agrícola Mollerussa (Lleida) 14-16 marzo 2008 www.fira.com

SERVICIOS CENTRALES

Ronda de Atocha, 17
Código Postal: 28012
Tfno: 91 580 16 00/05
Fax: 91 580 19 53

DELEGACIONES COMARCALES

Alcalá de Henares
Pza. de Rodríguez Marín, 4.
Tfno: 91 888 09 17
Fax: 91 889 25 53

Aranjuez
Avda. Pza. de Toros, 24.
Tfno: 91 891 08 91
Fax: 91 892 00 12

Arganda del Rey
C/ Real, 108.
Tfnos: 91 871 33 03/
91 871 82 27
Fax: 91 871 33 03

Buitrago del Lozoya
Avda. de Madrid, 6.
Tfno: 91 868 02 04
Fax: 91 868 08 46

Colmenar Viejo
C/ Corazón de María, 1.
Tfno: 91 845 17 32
Fax: 91 846 26 82

El Escorial
Avda. Felipe II, s/n.
Tfno: 91 890 11 07
Fax: 91 890 67 55

Navalcarnero
C/ Constitución, 36.
Tfno: 91 811 02 72
Fax: 91 811 26 77

San Martín de Valdeiglesias
Pza. Real, 7.
Tfno: 91 861 04 09
Fax: 91 861 24 64

Torrelaguna
Pza. del Mayo, 1.
Tfno: 91 843 02 05
Fax: 91 843 10 40

Villarejo de Salvanés
C/ Iglesia, 15.
Tfno: 91 874 40 03
Fax: 91 874 40 79